

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Enfermería



Reglamento de Laboratorio de Laboratorio de Cómputo

Coordinadores:

Fabiola Núñez Pastrana

Cesar Jerónimo López Camacho

Integrantes del laboratorio:

Arturo Zachary Ayala Damián

Febrero 2023



Introducción

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación ha ayudado al desarrollo de las actividades escolares y la implementación de equipo de cómputo y las diversas herramientas tecnológicas donde los estudiantes hace un de éstos como el medio de acceso a la información, la conexión y la navegación más allá del aula y los libros de texto.

Es aquí donde el laboratorio de cómputo tiene un rol importante, donde tanto docentes como estudiantes emplean estas tecnologías para su desarrollo académico, y hacer más eficiente el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por ello, tanto docentes como estudiantes como los actores participantes del uso de las herramientas tecnológicas en el laboratorio de cómputo deben reconocer las normativas para el uso del aula, el cuidado de las herramientas a utilizar, logrando tener una mayor vida útil, para ella se implementa el presente reglamento de uso y condiciones en el Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Enfermería.

En toda institución el aprovechamiento al máximo de las tecnologías de información y comunicación es vital para la eficiencia y eficacia en la prestación de servicio en todo nivel de su quehacer diario, de ahí que radiquen el mismo nivel de importancia, desde las características físicas de red con las que se cuenta, hasta la experiencia de usuario que se dé al utilizar los servicios que se presten vía aplicaciones y/o sistemas web. Dada la cotidianidad con la que hacemos uso de internet, dejamos de lado sopesar la importancia de la infraestructura y solo nos damos cuenta e importancia ante la adversidad, al igual que recordamos lo importante de una buena construcción hasta que nos ayuda a sobrepasar un temblor por mencionar una analogía.

Basado en lo anterior, la Facultad de Enfermería de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo hace hincapié en la importancia de que exista un documento donde se dé a conocer la normativa para el uso de la sala, el cuidado de las herramientas entre otros puntos de interés; todo esto con el fin de lograr tener una vida útil mayor de nuestros equipos y del aula en sí.



Justificación

El trabajo de laboratorio favorece y promueve el aprendizaje de las ciencias, pues le permite al estudiante cuestionar sus saberes y confrontarlos con la realidad. Además, el estudiante pone en juego sus conocimientos previos y los verifica mediante las prácticas.

Por lo cual, la Facultad de Enfermería de la Universidad Michoacana de San Nicolás como parte de su infraestructura tecnológica dispone de los Laboratorios adecuados y acordes a los conocimientos impartidos; entre los cuales esta el Laboratorio de Cómputo cuyo propósito fundamental es facilitar la docencia universitaria y brindar servicios de vinculación con la colectividad. Las normativas descritas a continuación, permiten proporcionar instrucciones específicas para garantizar y potencializar las actividades para el correcto uso y funcionamiento de los computadores de los laboratorios.



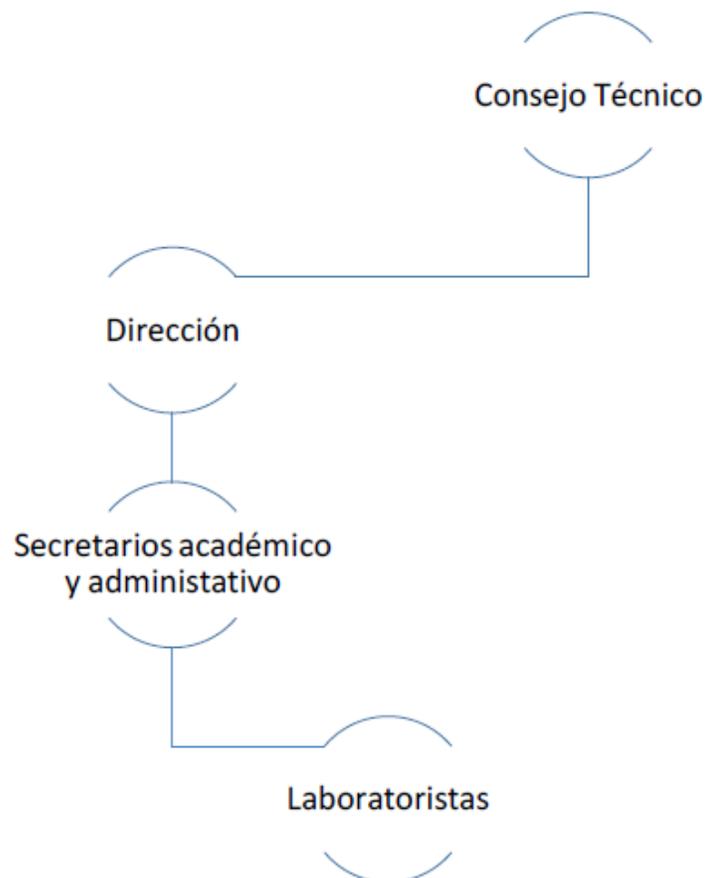
Capítulo I. Consideraciones generales

Artículo 1 - Objetivo

- El presente reglamento tiene como objetivo establecer las normas y criterios para salvaguardar y mantener trabajando de manera eficaz y eficiente todo activo informático perteneciente a la Facultad de Enfermería.

Artículo 2 - Organización

- El personal destinado al laboratorio de cómputo conformará el equipo de trabajo, teniendo como autoridades inmediatas a los secretarios académico y administrativo de la dependencia.
- Organigrama de esta instancia:





Artículo 3 - Ámbito

- El presente reglamento aplicará a todos los equipos de cómputo y/o redes pertenecientes a la dependencia conectados a la red dependiente de la U.M.S.N.H. Excluyendo los equipos de red donde se reciba fibra óptica o administran rubros referentes a la administración de subredes universitarias, ya que estos están a cargo del Centro de Cómputo Universitario y los equipos de la biblioteca donde la Dirección General de Bibliotecas es la encargada de administrar lo ubicado dentro de ella.

Artículo 4 - Equipo de cómputo

- Tiene el objetivo de coadyuvar a hacer más eficiente los trabajos, académicos y administrativos dentro de la Facultad de Enfermería procesando la información de manera automática.

Artículo 5 - Equipo de redes y telecomunicaciones

- Tiene el objetivo de comunicar los equipos de cómputo bajo las normas ISO aplicables y vigentes y darles acceso a la red universitaria e Internet. De esta manera se tendrá certidumbre en coadyuvar a obtener una buena comunicación entre estos y por ende una conexión a Internet de calidad para la utilización o prestación de servicios.

Artículo 6 - Internet

- Tiene el objetivo de dar acceso a los recursos ofrecidos por el mismo bajo las normas y reglamentos vigentes que apliquen al mismo dentro del ámbito universitario establecidos por el Centro de Cómputo Universitario.

Artículo 7 - Software

- Tiene el objetivo de sistematizar la información dando certidumbre en la generación del conocimiento, la toma de decisiones. Fortaleciendo y facilitado los trabajos académicos y administrativos de la dependencia. Se dará preferencia a la utilización de software libre dadas las restricciones legales de uso de software comercial sin licencia.

Artículo 8 - Mantenimiento

- Se dará mantenimiento preventivo a toda la infraestructura de cómputo y red 2 veces por año en cada periodo entre semestres definiéndose las fechas según las necesidades de la dependencia.



- Se deberá conceder el espacio de 1 semana para dicho procedimiento definiéndose esta por lo menos 3 meses antes de los acordados
- 2 semanas antes del mantenimiento se darán a conocer a la administración central las necesidades e insumos necesarios para llevar a cabo esta actividad, teniendo así la dirección tiempo para tener disponibles y a tiempo el material solicitado.
- 1 semanas después de realizado el mantenimiento se entregará un informe de lo ocurrido durante dicho proceso previendo así la reparación, compra o mejora que permita nulificar las fallas técnicas del equipo de cómputo y redes.

Capítulo II. Del uso y acceso al laboratorio

Artículo 9 - Para el acceso

- En las horas que el laboratorio este libre, podrá ser utilizado por cualquier miembro de la facultad de enfermería para realizar actividades administrativas o académicas pertenecientes a la misma

Artículo 10 - Uso de las instalaciones y áreas

- Ajustarse a las normativas del presente reglamento y coadyuvar en el mantener el buen estado de los activos informáticos pertenecientes o a resguardo de la dependencia.
- Reportar cualquier anomalía en los equipos de cómputo o de red, levantando un caso de soporte técnico al personal de cómputo, el periodo de respuesta será en un máximo de 48 horas al levantamiento del reporte. Se llevará a cabo una bitácora de las incidencias presentadas en los equipos de red o cómputo de la dependencia.
- Se publicará a más tardar 5 días después de iniciado el semestre el calendario de ocupación por clases del laboratorio en los espacios para ellos asignados. Toda persona antes de solicitar el laboratorio de cómputo deberá revisar la disponibilidad del mismo en dichos espacios, acto seguido, podrá hacer la solicitud con al menos 1 semana de anticipación, ajustándose a los espacios que estén disponibles, se le dará atención y respuesta, su petición será comentada con las autoridades de la dependencia para su aval.
- En las horas que el laboratorio esté libre podrá ser utilizado por cualquier miembro de la Facultad de Enfermería para realizar actividades administrativas o académicas pertenecientes a la misma.



Artículo 10 - Para las prácticas

- Apegarse y vigilar el apego de los estudiantes a los lineamientos establecidos en el presente reglamento.
- Dar a conocer sus necesidades de software por lo menos unos 2 meses antes de que comience el semestre en donde será requerido indicado el objetivo de este y el periodo de utilización. La viabilidad de la instalación y utilización del software mencionado en las peticiones dependerá de que se cuente con licencia para utilizar los mismos y que este sea compatible con el software y sistema operativo utilizado en los laboratorios de cómputo. De dar a conocer sus necesidades extemporáneamente y dependiendo del tiempo en que se declare. Su propuesta se tomará en cuenta, gestionada y ejecutada el semestre inmediato posterior al de su petición ya que no se podrán hacer cambios en la configuración de software y hardware durante el transcurso del semestre.
- Decidir si durante el espacio de su clase los equipos que estén desocupados pueden ser utilizados por personas ajenas a esta y pertenecientes a la dependencia, en caso de ser así. Solo se permitirá un usuario por computadora y se apegará al presente reglamento.
- Asegurarse de que los estudiantes apaguen el equipo de cómputo utilizado (monitor y CPU) al término de su clase de no existir otra actividad al finalizar su cátedra.
- Borrar la pizarra, apagar y dejar en el lugar donde encontraron todos los activos informáticos utilizados en su clase y pertenecientes al laboratorio.

Capítulo III. Uso del material y manejo de equipo

Artículo 11 - Del material

- Queda prohibido deteriorar dolosamente el estado físico del material en el aula
- Queda prohibido intercambiar periféricos o cables de red en los equipos de cómputo.
- Queda prohibido extraer material del laboratorio de cómputo sin el debido permiso por parte del personal en funciones.

Artículo 12 - Del manejo de equipo

- Queda prohibido deteriorar dolosamente el estado físico del equipo de cómputo y red.
- Queda prohibido visitar sitios de recreación personal o con contenido pornográfico.



- Queda prohibido descargar software, películas, música o cualquier otro contenido electrónico de manera ilegal.
- Queda prohibido instalar software que perjudique el rendimiento del equipo de cómputo o del cual se carezca la licencia necesaria para su instalación en cualquier equipo de cómputo. Ya sea de la universidad o de terceros.
- Queda prohibido comunicarse vía Internet con un lenguaje vulgar u ofensivo.
- Queda prohibido extraer equipo de cómputo o red sin el debido permiso por parte del personal en funciones.

Capítulo IV. De la disciplina en el laboratorio

Artículo 13 – De la disciplina

- Guardar el orden manteniendo el silencio y dirigirse con respeto a los demás.
- No introducir bebidas y/o alimentos manteniendo limpio y en orden su espacio de trabajo.
- Recoger sus pertenencias al finalizar sus actividades ya que se exige de responsabilidad ante olvidos u omisiones al personal titular del grupo y/o encargado del laboratorio.

Capítulo V. De las sanciones

Artículo 14 – De las prohibiciones

- Deteriorar dolosamente el estado físico del equipo de cómputo y red. Visitar sitios de recreación personal o con contenido pornográfico.
- Descargar software, música o cualquier contenido electrónico de manera ilegal.
- Instalar software que perjudique el rendimiento del equipo de cómputo o del cual se carezca de licencia necesaria para su instalación en cualquier equipo de cómputo. Ya sea de la universidad o de terceros.
- Comunicarse vía Internet con un lenguaje vulgar u ofensivo.
- Extraer equipo de cómputo o red sin el debido permiso por parte del personal en funciones.
- Intercambiar periféricos o cables de red en los equipos de cómputo.



Artículo 15 – De las sanciones

Toda aquella persona que falte a lo establecido en el artículo 13 y 14, en el presente reglamento se hará acreedor a la suspensión temporal del servicio y el reporte de la falta ante las autoridades de la institución. Estas últimas definirán la sanción y en su caso lo que se debe realizar para reparar el daño. Una vez que sea solventada la falta podrá acceder a los servicios si así lo considera la autoridad.